

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla

Lunes 12 de Mayo de 2014

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el siete de mayo del año en curso.
2. Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera.
3. Lectura del ocurso y anexos de habitantes de la Junta Auxiliar de El Chacal, Municipio de Tenampulco, Puebla, por el que solicitan sea revisado el proceso de renovación de esa Junta Auxiliar.
4. Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Felipe García Pérez, Candidato de la Junta Auxiliar de San Gregorio Aztotoacan, Municipio de San Salvador El Verde, Puebla, por el que informa de los hechos ocurridos el día de la renovación de la citada Junta Auxiliar y solicita intervención.
5. Lectura del oficio DGPL-2P2A.-5032.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no cuentan con legislaciones para combatir la discriminación para que cumplan lo antes posible con este deber, entre otros.

6. Lectura del oficio DGPL-2P2A.-5034.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Poderes Legislativos de los treinta y un Estados de la República y del Distrito Federal, a tomar en consideración, en su caso, durante la aprobación del presupuesto de los organismos de protección de los derechos humanos a nivel local, los recursos necesarios para la celebración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en su respectiva Entidad, entre otros resolutivos.
7. Lectura del oficio DGPL-2P2A.-5037.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que, en su caso, promuevan en el ámbito de su competencia, la creación de legislación estatal para encausar la protección del ejercicio del periodismo desde una perspectiva de derechos humanos.
8. Asuntos Generales.